

RIO GALLEGOS, 12 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.337/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por el docente Lic. Alejandro AGULLA, solicitando la extensión del cuatrimestre para la asignatura "Practica Profesional III" correspondiente a la Carrera Licenciatura en Turismo, perteneciente al 2º cuatrimestre, hasta el día 28 de junio de 2024;

QUE dicho pedido se fundamenta en la cobertura del presente cargo la cual se realizó a través de un INAT y quedó formalizado mediante la Disposición N° 994/2023, designando en el cargo al profesor desde el 05 de febrero de 2024, siendo recientemente notificado en marzo de 2024;

QUE en virtud de lo expuesto la cátedra cumplimentará sus actividades hasta el cierre del 1º cuatrimestre de 2024;

QUE cuenta con el aval del Director de Escuela de Turismo Lic. Alejandra ALVAREZ y del Consejo Asesor;

QUE por Nota N° 052/24 la Secretaria Académica y Nota N° 054/23 del Departamento de Ciencias Sociales avalan el pedido de extensión de cuatrimestre;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 035/24 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

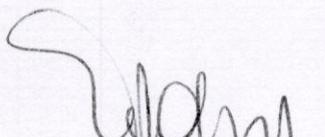
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

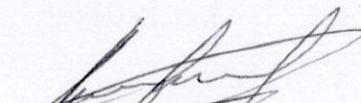
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR como medida de excepción, la extensión de cuatrimestre de la asignatura "Practica Profesional III" correspondiente a la Carrera Licenciatura en, perteneciente al 2º cuatrimestre, hasta el día 28 de junio de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

097/24